



UNAMUR

Unión de Autónomos y PYMES
de la Región de Murcia

GUÍA PRÁCTICA 2026

Cómo darse de alta como autónomo en la Región de Murcia

Pasos, trámites y puntos clave antes de iniciar tu actividad

Documento informativo · Actualizado a agosto de 2026

Antes de empezar

Darse de alta como autónomo implica coordinar varios trámites: el alta fiscal en la Agencia Tributaria, el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y, dependiendo de la actividad, licencias o autorizaciones adicionales. En la Región de Murcia también conviene revisar las ayudas autonómicas vigentes antes de iniciar la actividad.

Importante

Los requisitos pueden variar según la actividad, el municipio y la situación personal. Esta guía resume el procedimiento general y no sustituye el asesoramiento fiscal, laboral o administrativo individualizado.

Los pasos, de forma sencilla

1

Define la actividad que vas a desarrollar

Antes de tramitar el alta debes concretar qué actividad profesional o empresarial vas a ejercer. Esto determinará tus obligaciones fiscales y los posibles permisos necesarios.

- Epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- Régimen de IVA e IRPF aplicable.
- Actividad y código que comunicarás a la Seguridad Social.
- Licencias o autorizaciones específicas, si correspondieran.

2

Alta en Hacienda mediante el modelo 036

El inicio de la actividad debe comunicarse a la Agencia Tributaria mediante el modelo 036, antes de comenzar la actividad económica.

Desde el 3 de febrero de 2025 el modelo 037 fue suprimido, por lo que las altas, modificaciones y bajas censales se canalizan mediante el modelo 036.

- Datos personales y domicilio fiscal.
- Fecha de inicio de la actividad.
- Actividad económica y epígrafe correspondiente.
- Obligaciones de IVA, IRPF y retenciones.

3

Alta en la Seguridad Social como autónomo

Después debes darte de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). El trámite puede realizarse telemáticamente a través de Importass, el portal de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Durante el alta tendrás que comunicar, entre otros datos, la actividad, fecha de inicio, previsión de rendimientos netos, mutua colaboradora y cuenta bancaria para domiciliar las cuotas.

Consejo práctico

Comprueba que la fecha de inicio declarada ante Hacienda y la comunicada a la Seguridad Social sean coherentes.

4

Comprueba si necesitas licencia o declaración responsable

Si vas a desarrollar la actividad en un local, oficina, comercio, taller, nave o establecimiento abierto al público, tendrás que consultar los requisitos del ayuntamiento donde esté situado el negocio.

- Declaración responsable o comunicación previa.
- Licencia de actividad o apertura, cuando proceda.
- Licencia de obras si se realiza una reforma.
- Autorizaciones sanitarias, industriales o sectoriales.

5

Revisa los permisos específicos de tu sector

Determinadas actividades están sujetas a requisitos adicionales de la Comunidad Autónoma u otros organismos. Es habitual en sectores como alimentación, hostelería, sanidad, transporte, industria, construcción, turismo o formación.

6

Organiza tus obligaciones fiscales

Una vez iniciada la actividad debes llevar correctamente la facturación y cumplir las obligaciones fiscales que correspondan a tu caso. No todos los autónomos presentan los mismos modelos.

- Declaraciones de IVA, cuando correspondan.
- Pagos fraccionados de IRPF.
- Retenciones a profesionales, trabajadores o arrendadores, si existen.
- Declaraciones informativas y declaración anual de la Renta.

7

Utiliza certificado digital o Cl@ve

Disponer de certificado digital o Cl@ve facilita la mayoría de trámites con Hacienda, Seguridad Social, CARM y ayuntamientos. También puede ser necesario para solicitar ayudas y presentar documentación electrónicamente.

8

Consulta las ayudas disponibles en la Región de Murcia

Antes de darte de alta, consulta las convocatorias vigentes del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Algunas ayudas exigen cumplir condiciones previas al alta o presentar la solicitud dentro de un plazo concreto.

Muy importante

No esperes a estar varios meses de alta para informarte de las ayudas. Algunas convocatorias vinculan sus requisitos a la situación de la persona inmediatamente anterior al alta y establecen plazos de solicitud muy cortos.

Orden recomendado de los trámites

	TRÁMITE	QUÉ HACER
1	Definir la actividad	Identificar epígrafe, fiscalidad y requisitos específicos.
2	Alta censal en Hacienda	Presentar el modelo 036 antes del inicio.
3	Alta en el RETA	Tramitarla en Seguridad Social / Importass.
4	Licencias y permisos	Revisar ayuntamiento y autorización sectoriales.
5	Ayudas	Comprobar convocatorias del SEF y CARM cuanto antes.
6	Gestión fiscal	Preparar facturación, contabilidad e impuestos.

Checklist antes de empezar

- ☐ Tengo definida mi actividad y el epígrafe correspondiente.
- ☐ He comprobado mis obligaciones de IVA e IRPF.
- ☐ He preparado el alta censal mediante el modelo 036.
- ☐ He revisado el alta en RETA y mi previsión de rendimientos.
- ☐ Sé si mi actividad necesita licencia, declaración responsable o autorización.
- ☐ Dispongo de certificado digital o Cl@ve.
- ☐ He revisado las ayudas vigentes antes de iniciar la actividad.
- ☐ Tengo preparado un sistema de facturación y control de gastos.

Fuentes oficiales de consulta

- [Agencia Tributaria · Censo de empresarios y modelo 036](#)
- [Seguridad Social · Importass y trabajo autónomo](#)
- [Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#)
- [Sede Electrónica de la CARM](#)
- [Servicio Regional de Empleo y Formación \(SEF\)](#)

Nota final

Las normas, cuantías de cotización y convocatorias de ayudas pueden modificarse. Antes de realizar el alta, comprueba siempre la información vigente en los organismos oficiales.